

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
30a. sesión
celebrada el jueves
2 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

- TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación)
- TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO (continuación)
- TEMA 92 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS
SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación)
- TEMA 93 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES
(continuación)
- TEMA 97 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE
BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)
- TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)
- TEMA 102 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
- TEMA 113 DEL PROGRAMA: LA FAMILIA EN EL PROCESO DE DESARROLLO (continuación)
- TEMA 101 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS
IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2 750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.30
22 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación) (A/44/119, A/44/235-S/20600, A/44/321, A/44/380, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/415-S/20749, A/44/477, A/44/551, A/44/572, A/44/578, A/44/598, A/44/601, A/44/607 y A/C.3/44/6).

1. El Sr. LEVITSKY (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos tienen graves problemas con respecto al uso y tráfico de drogas y están empeñados en resolverlos redoblando sus esfuerzos en materia de prevención y aplicación de la ley. También tienen la responsabilidad de ayudar a otros países que luchan contra la producción y el tráfico de drogas; con ese propósito, se han comprometido a ayudar a los Gobiernos de los países andinos a afrontar el gran problema de la cocaína con más de 2.000 millones de dólares durante los próximos cinco años.
2. La Estrategia Nacional de Control de los Estupefacientes, emprendida en septiembre de 1989, exige una intensa y coordinada cooperación internacional; en ese sentido, el sistema de las Naciones Unidas puede proporcionar una asistencia fundamental. La comunidad internacional atraviesa una etapa decisiva en su empeño por eliminar la amenaza de los estupefacientes. El mundo entero se ha comprometido más que nunca en esa empresa, pero es menester utilizar las herramientas disponibles de manera eficaz. La comunidad internacional necesita extraer un provecho más efectivo de los pertinentes organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de los tratados vigentes sobre fiscalización de estupefacientes. Imbuidos de ese espíritu, los Estados Unidos apoyan la propuesta de reformar el artículo 12 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 para que quede incluido un sistema de autorización de importación o exportación de sustancias de las listas III y IV del mismo instrumento. Además, su Gobierno ha concedido prioridad a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.
3. El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) cuenta con recursos financieros sustanciales para ayudar a los países que procuran reducir la producción y el tráfico de drogas. Acoge con beneplácito el hecho de que ese organismo haya puesto en marcha un proyecto de asistencia judicial para establecer mecanismos de protección a los jueces que toman a su cargo casos vinculados con drogas. La División de Estupefacientes de las Naciones Unidas (DENU) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) necesitan un mayor apoyo financiero para que puedan poner su experiencia a disposición de los Estados Miembros. A decir verdad, no se aprovechan del todo muchos otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización de drogas.
4. A fin de que las Naciones Unidas libren una batalla efectiva contra las drogas, los Estados Miembros tienen que definir metas a corto y largo plazo y estudiar la manera de infundir más vigor a los organismos que actualmente trabajan en la fiscalización de drogas. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha manifestado hace poco que está dispuesto a poner en marcha un programa de acción

/...

(Sr. Levitsky, EE.UU.)

para coordinar los esfuerzos que en materia de fiscalización de estupefacientes se despliegan en todo el sistema de las Naciones Unidas. El programa propuesto, que se debe basar en estimaciones realistas de los costos, puede complementar las actividades que ya se llevan a cabo para lograr una coordinación a nivel de todo el sistema. Por consiguiente, los Estados Unidos han propuesto una resolución de conformidad con la cual se pide al Comité Administrativo de Coordinación que lo desarrolle.

5. Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de las drogas se encuentran afectados por el problema iterativo de los recursos insuficientes. Tanto su delegación como algunas otras han procurado reiteradamente que la Secretaría proporcione más recursos financieros y humanos a la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Lamentablemente, esos esfuerzos han logrado un éxito relativamente pequeño porque no son bastantes los países que solicitan que se preste más atención a la fiscalización de drogas.

6. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se proyecta dedicar al tema de los estupefacientes debe otorgar mayor impulso a la cooperación internacional en la materia. El período extraordinario debe considerar, entre otras cosas, la pronta ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; la forma en que se podrá utilizar ese tratado para facilitar la cooperación en las zonas donde se practique el decomiso de bienes, se aplique la ley, se intercambie información y se elimine el lavado de dinero; el otorgamiento de máxima prioridad a la fiscalización de estupefacientes en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y la asistencia económica a los países en los cuales se producen drogas y se trafica con ellas, pero que tratan de reforzar sus propios sistemas de lucha contra esos problemas.

7. Es contraproducente la renuencia tradicional de las Naciones Unidas a utilizar fondos en actividades de aplicación de la ley, incluida la asistencia al poder judicial. Resulta esencial desarrollar y fortalecer las instituciones judiciales y jurídicas en general en los países productores de estupefacientes para así permitirles que entiendan en casos relacionados con sus propios productores y traficantes de drogas. Si esas instituciones no están en condiciones de hacerlo, la asistencia para el desarrollo carecerá de sentido. Al respecto, el orador desea expresar su desacuerdo con los últimos comentarios formulados por el Administrador del PNUD para hacer pública su preocupación por las funciones que desempeña el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) en relación con el fortalecimiento de los sistemas judiciales y jurídicos en general, y poner de manifiesto que el PNDU podría dejar de colaborar con el FNUFUID. Es preciso superar esa falta de comprensión y apoyo, tan necesarios en la lucha contra las drogas.

8. La Sra. SYLLA-LINGAYA (Madagascar) dice que la eficacia de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas dependerá de las medidas legislativas, administrativas y financieras

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

que tomen los Estados para garantizar su aplicación. Cada Estado tiene la responsabilidad de delinear políticas y programas para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

9. La eficacia de las actividades nacionales depende en gran medida del apoyo que brinden a las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, como la Comisión de Estupefacientes, la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID). Es necesario reforzar el papel que desempeña la Organización, garantizando una mejor coordinación de las actividades relacionadas con la fiscalización de drogas y proporcionando suficientes recursos financieros y de otro tipo. Específicamente, la comunidad internacional debe resolver el problema de la financiación de la campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En un mundo en que se invierten enormes recursos en la fabricación y compra de armas destinadas a la destrucción, ya es hora de establecer nuevos órdenes de prioridad y emprender una acción conjunta para luchar contra el enemigo común.

10. A pesar de los esfuerzos desplegados en el plano nacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas, los intentos de reducir el suministro de drogas no han resultado muy fructíferos; lo indicado es entonces ampliar el alcance de las actividades contra las drogas. En ese sentido, la oradora destaca la necesidad de proporcionar programas de desarrollo que prevean cultivos alternativos como base económica para los países productores de drogas, presten particular atención a los precios de los productos primarios y brinden acceso a los mercados de países que procuren eliminar la farmacodependencia.

11. Deben desplegarse esfuerzos aún mayores para reducir la demanda ilícita de drogas. Cada Estado debe intensificar sus actividades para impedir el uso indebido de drogas y la toxicomanía y ofrecer a los toxicómanos tratamiento y rehabilitación. La cooperación internacional y regional también debe ampliar la eficacia de la prevención y el tratamiento. Su delegación brinda su apoyo a los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas, particularmente la Comisión de Estupefacientes y el FNUFUID, para ampliar el foco de las actividades destinadas a reducir la demanda de drogas ilícitas.

12. El Sr. LUNA (Perú) dice que la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para considerar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, el suministro, la demanda, el tráfico y la distribución de estupefacientes en forma ilícita es de una importancia vital para su país, porque sus resultados determinarán si el Perú puede continuar la lucha contra el narcotráfico con posibilidades de éxito. Esa batalla ha representado desde hace mucho tiempo una cuestión prioritaria para su Gobierno. El tráfico de drogas es un fenómeno que ha adquirido características muy peligrosas y recientes sucesos demuestran que afecta a todas las sociedades sin excepción.

(Sr. Luna, Perú)

13. El cultivo ilícito de la hoja de coca en el Perú no ha entrañado jamás una opción libre para el campesino peruano. El auge de la producción lícita es el resultado de la interacción de los estímulos económicos externos y la geografía y el clima del Perú. Estos dos últimos factores determinan que las especies de hoja de coca más ricas en cocaína crezcan en el Perú.

14. Como consecuencia de la demanda de cocaína y la reducción de los precios de productos agrícolas tradicionales, el cultivo de la hoja de coca ha reemplazado al de productos alimenticios en zonas aptas para su desarrollo. Los agricultores de la región de Alto Huallaga pueden obtener un beneficio neto de 100 dólares por tonelada métrica de maíz, plátanos o arroz, o de 5.300 dólares por la misma cantidad de hoja de coca. Resulta fácil comprender entonces que el 65% de la hoja de coca utilizada en la fabricación mundial de cocaína se coseche en el Perú.

15. Sin embargo, es un error creer que la producción de hoja de coca enriquece a los campesinos y reactiva la economía peruana. Aunque la hoja se cultiva en el Perú, la cocaína no se refina en el país. El mayor valor agregado del narcotráfico radica en la refinación de la pasta básica de cocaína y en su posterior comercialización. Estos procesos y la venta de cocaína al menudeo en las calles se realizan fuera del Perú. La cantidad de dinero que queda en el país es insignificante en comparación con los millones de dólares que se pierden al dejar de exportar cosechas agrícolas, porque los recursos necesarios para su producción están siendo absorbidos por el narcotráfico.

16. El Perú atraviesa una seria crisis económica y al mismo tiempo se encuentra sitiado por los narcotraficantes. El narcotráfico ha irrumpido en las pacíficas vidas de las comunidades rurales y ha alterado violentamente su forma de vida. Los campesinos se han visto obligados a cultivar hoja de coca para sobrevivir. El narcotráfico, junto con la violencia y la corrupción que engendra, afecta todos los niveles de la sociedad peruana y pone en peligro las vidas de sus jueces y de los miembros de su policía y fuerzas armadas. Los narcotraficantes han arrasado grandes extensiones de bosques para disponer de terrenos donde cultivar hoja de coca y los métodos que emplean para refinarla han provocado la contaminación del medio ambiente en gran escala.

17. En 1988, el Perú ha recibido menos de 20 millones de dólares en concepto de cooperación internacional para la lucha contra el narcotráfico, mientras ha destinado 300 millones de dólares de su presupuesto nacional para ese fin. El Perú no puede continuar indefinidamente una guerra brutal contra los narcotraficantes; necesita la colaboración de todos los Estados afectados por la amenaza de la droga. Su Gobierno ha estado luchando casi inerme contra ejércitos de narcotraficantes que disponen de enormes recursos y están en condiciones de desestabilizar gobiernos democráticamente constituidos.

18. La convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General refleja la urgente necesidad de adoptar medidas de emergencia específicas tendientes a garantizar que los esfuerzos que se despliegan para combatir el tráfico ilícito de drogas obtengan el respaldo de una cooperación concreta. Como primer paso, es necesario determinar la cuantía real de la actual cooperación

(Sr. Luna, Perú)

internacional y el estado en que se encuentran los proyectos en ejecución. Es preciso establecer un programa y un fondo de emergencia que permitan emprender en todo el mundo esfuerzos encaminados a poner en marcha proyectos integrales de sustitución de cultivos en las regiones afectadas. Esos proyectos deben ser reforzados por un acuerdo internacional que otorgue a los agricultores un tratamiento preferencial que les permita obtener precios competitivos y rentables para sus productos agrícolas de sustitución.

19. También es necesaria la aprobación de un acuerdo internacional para el control y la fiscalización de insumos químicos utilizados para la elaboración de estupefacientes. Corresponde a los países productores de esos insumos la responsabilidad de adoptar medidas inmediatas en ese sentido. Esos instrumentos internacionales y una severa legislación internacional que impida el blanqueo de las ganancias ilícitas del narcotráfico deben servir de complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

20. Destaca la necesidad de estudiar nuevas maneras de enfrentar el problema, como la compra de la totalidad de la cosecha de hoja de coca para alentar el inicio de proyectos de sustitución de cultivos. Esas medidas deben tomar en cuenta la necesidad de respetar en forma absoluta las soberanías nacionales.

21. Las Naciones Unidas desempeñan un papel vital en ese proceso y la esforzada labor de la División de Estupefacientes es merecedora de elogios. El Perú exhorta a todas las delegaciones a que den su apoyo a la asignación de los recursos financieros necesarios que permitan que la División continúe desempeñando su importante misión.

22. En cumplimiento de su plan de acción integral para combatir el narcotráfico, el Perú ha adoptado medidas para erradicar la producción de hoja de coca, impedir el uso indebido de drogas, rehabilitar a los toxicómanos y realizar una fiscalización efectiva del tráfico de drogas. En la esfera regional, los Presidentes de Bolivia, Colombia y Perú se han reunido en octubre para coordinar acciones conjuntas contra el tráfico de drogas y han convenido en celebrar una reunión cumbre con el Presidente de los Estados Unidos para elaborar una estrategia común en ese campo.

23. El Sr. GALAL (Egipto) dice que el flagelo internacional de los estupefacientes ilícitos produce horrendas consecuencias políticas, sociales y para el ser humano en general. Egipto es consumidor y a la vez zona de tránsito de estupefacientes y, por tanto, ha reformado su legislación nacional contra los estupefacientes para que sea reflejo de los acontecimientos locales e internacionales y ha establecido castigos más rigurosos, incluida la pena de muerte, para los delitos relacionados con la droga. En el campo de la aplicación de la ley, el Ministerio del Interior vigila las fronteras marítimas y terrestres para impedir el tráfico ilícito de drogas. Con respecto al tratamiento de los toxicómanos, se han establecido y se financian con multas y activos confiscados clínicas oficiales con servicios de hospitalización, instituciones de salud que

(Sr. Galal, Egipto)

prestan atención ambulatoria y centros de rehabilitación. Además, el Consejo Nacional encargado de combatir la toxicomanía sirve de centro de coordinación de las actividades que se desarrollan en procura de resolver los problemas de la toxicomanía.

24. El tráfico ilícito de drogas es una empresa internacional, y la cooperación regional e internacional resulta indispensable para entablarle lucha. En la esfera regional, Egipto ha participado en la labor de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y, en este mismo momento, la Universidad de El Cairo es sede de un simposio regional sobre toxicomanía. En el campo internacional, mantiene vínculos estrechos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID). También participa habitualmente en la labor de la Comisión de Estupefacientes y uno de sus expertos es miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Además, Egipto ha asistido a la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y participado en la preparación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Como uno de sus primeros signatarios, ahora está en proceso de ratificar la Convención.

25. Con respecto al período extraordinario de sesiones sobre narcotráfico que es objeto de examen en la Asamblea General, su delegación destaca la tremenda importancia de garantizar su éxito llevando a cabo trabajos preparatorios esmerados y pormenorizados. Desea efectuar tres sugerencias al respecto. Primero, los Estados y las regiones deben participar en consultas amplias que les permitan realizar una contribución eficaz en sus campos de experiencia específicos. Segundo, como consecuencia de su experiencia práctica, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el FNUFUID también deben efectuar aportaciones significativas. Tercero, para que el período de sesiones alcance éxito, debe reunir a participantes de gran competencia, incluidos funcionarios directivos y expertos en toxicomanía y control de estupefacientes. En aras de una preparación adecuada, Egipto también exhorta a la Asamblea General a que tome en consideración aspectos prácticos para fijar las fechas del período de sesiones. Por último, con respecto a la elaboración de proyectos de resolución, solicita de los miembros de la Comisión que demuestren espíritu de equipo y recuerden que lo realmente importante es la eficacia y no el número de las resoluciones.

26. El Sr. MEHNAT (Afganistán) dice que la producción ilícita y la demanda de estupefacientes, así como los perniciosos efectos del uso indebido de drogas, constituyen una amenaza para la dignidad humana y las legítimas aspiraciones de los pueblos a llevar a una vida decente. El tráfico de drogas es un crimen contra la humanidad y una violación de los derechos humanos fundamentales.

27. Los trágicos acontecimientos que ocurrieron últimamente en diversos países de América Latina y la desoladora situación de su propia región sirven de advertencia de que el tráfico y el uso indebido de drogas constituyen un peligro mundial y exigen además que la cooperación abarque las esferas nacional, regional e internacional. Por consiguiente, su delegación se une a los copatrocinadores de

(Sr. Mehnat, Afganistán)

la resolución que estudia la Asamblea General, conforme a la cual se la convoca a un período extraordinario de sesiones sobre narcotráfico. Con el mismo espíritu, su Gobierno reafirma su solidaridad con los pueblos y Gobiernos de Colombia, Perú y otras naciones que han entablado una lucha legítima contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

28. Resulta necesaria la voluntad política de los gobiernos de cooperar en las esferas regional e internacional para que la lucha contra la droga tenga eficacia. Los Estados y las organizaciones internacionales deben abordar todos los aspectos relacionados con el problema de la droga adoptando medidas que, en el marco de políticas oficiales globales, tomen en consideración los factores sociales, económicos y culturales pertinentes. Existe una conexión cada vez mayor en muchas partes del mundo entre el tráfico de drogas y otras formas de crimen internacional organizado, regional e internacional, y su propia región no es una excepción.

29. Es vital que el público adquiriera plena conciencia de los destructivos efectos del uso indebido de la droga, que se amplíen las funciones de los medios de comunicación y que se difunda información sobre todos los aspectos que presenta el problema de la droga. En ese sentido, apoya la idea de reforzar los mecanismos nacionales e internacionales de intercambio de información.

30. Las fuentes de materia prima para la producción de drogas sólo se podrán eliminar con un amplio programa de desarrollo rural integrado, la promoción de vías alternativas para ganarse la vida, la reeducación de los funcionarios encargados de hacer que se cumpla la ley y la sustitución de los cultivos. La Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) pueden coadyuvar en esos esfuerzos. Su delegación agradece muchísimo el oportuno apoyo proporcionado por el FNUFUID y en particular su proyecto trienal para reducir el uso indebido de opio y heroína en la zona de Kabul mediante estudios epidemiológicos y el tratamiento de los toxicómanos. Desea reiterar que su Gobierno considera que las presiones políticas destinadas a limitar la asistencia financiera proporcionada por las instituciones pertinentes a los países que luchan contra los problemas de la droga resultan contraproducentes si el objetivo consiste en erradicar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

31. El Gobierno del Afganistán ha establecido en 1982 una Comisión Nacional de lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas, con el propósito de que controle, fiscalice y dirija la campaña nacional contra el tráfico y el uso indebido de drogas. La Comisión ha ampliado aún más sus operaciones y en la actualidad recibe asistencia de brigadas de voluntarios.

32. Por último, el Código Penal del Afganistán y, en particular, las leyes dictadas para evitar el cultivo del opio y el contrabando, estipulan severas penas para los productores, traficantes y distribuidores de drogas.

TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.13

33. La Sra. NIKOLIC (Yugoslavia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.13, dice que es de procedimiento y que se basa en resoluciones anteriores de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos. Hace un breve resumen del contenido de la resolución y manifiesta la esperanza de los patrocinadores de que sea aprobada por consenso.

34. El PRESIDENTE anuncia que Costa Rica desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/44/L.13.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.14

35. La Sra. SAELZLER (República Democrática Alemana), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.14, dice que el documento refleja los debates sostenidos en la Comisión de Desarrollo Social y que reproduce, en general la redacción aprobada por consenso en la Comisión y posteriormente ratificada por el Consejo Económico y Social. El párrafo 4 de la parte dispositiva es nuevo y se incluye para garantizar que las consecuencias sociales de los adelantos científicos y tecnológicos se evalúen en función de su contenido humanístico, moral y social. Los patrocinadores del proyecto confían en que la Asamblea General siga el ejemplo de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social y apruebe la resolución por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.16

36. El Sr. POLISHTCHOUK (República Socialista Soviética de Ucrania), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.16, dice que, con ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, el proyecto de resolución pretende desarrollar las ideas expuestas en esa Declaración y otros documentos conexos. Después de examinar brevemente el contenido del proyecto de resolución, expresa la confianza de los patrocinadores de que sea aprobado por consenso, al igual que en años anteriores.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.24

37. El Sr. RASHAM (Malasia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.24 en nombre del Grupo de los 77, dice que en ese proyecto se pone de relieve la importancia del informe sobre la situación social en el mundo, especialmente a la luz del empeoramiento de la situación económica de los países en desarrollo. Examina brevemente el contenido del proyecto, que se basa en resoluciones anteriores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Con motivo del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, es importante reiterar y renovar los esfuerzos encaminados a alcanzar esos objetivos, y el Grupo de los 77 confía en que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.23

38. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.23, dice que Myanmar, Nicaragua, y Viet Nam se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Este proyecto se ha preparado en respuesta a nuevas tendencias aparecidas recientemente en el movimiento cooperativo y a la creciente importancia de las cooperativas en el desarrollo económico y social de los países. Después de exponer brevemente el contenido del proyecto, expresa la esperanza de los patrocinadores de que merezca el amplio apoyo de la Comisión.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.17

39. El Sr. PULZ (Checoslovaquia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.17, dice que los autores del proyecto han colaborado estrechamente en la preparación del texto y, por consiguiente, desean quedar como los únicos patrocinadores. Han seguido la práctica habitual de presentar una sola resolución de carácter muy amplio sobre políticas y programas que afectan a la juventud.

40. En el párrafo 17 de la parte dispositiva, las palabras "del informe del Secretario General" deben sustituirse por las palabras "de un informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución".

41. Después de examinar sucintamente el contenido, manifiesta la confianza de que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.17, en su forma enmendada, sea aprobado sin que se proceda a votación.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.21

42. La Sra. ARGUILLAS (Filipinas), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.21, señala a la atención de las delegaciones el preámbulo y los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva y dice que confía en que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1

43. La Sra. Tavares de ALVAREZ (República Dominicana), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1, dice que las modificaciones que presenta la versión revisada fueron introducidas para dar respuesta a las preocupaciones manifestadas por algunas delegaciones. Confía en que sea aprobado por consenso.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.19

44. El Sr. MALGINOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.19, señala el preámbulo a la atención de las delegaciones y dice que el párrafo 1 de la parte dispositiva ha sido enmendado y que deben insertarse las palabras "por conducto del Consejo Económico y Social" después de la palabra "Delincuencia". Confía en que el proyecto de resolución sea aprobado sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.22

45. El Sr. COTTAFIVI (Italia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/44/L.22 y dice que confía en que sea aprobado sin que se proceda a votación.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: LA FAMILIA EN EL PROCESO DE DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.18

46. El Sr. ZAWACKI (Polonia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.18, señala a la atención de las delegaciones los párrafos 2, 3, 5 y 7 de la parte dispositiva y dice que confía en que sea aprobado por consenso.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.20

47. La Sra. ARGUILLAS (Filipinas), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.20, dice que se han introducido cambios en la redacción del párrafo 13 de la parte dispositiva, que ahora dice: "... el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de impedidos, a que presten asistencia en una campaña mundial de información y recaudación de fondos, para dar publicidad al Decenio ...". Señala a la atención de las delegaciones los párrafos 8 y 18 de la parte dispositiva y dice que confía en que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.